CONTRATO N°31/2017 CON LA FIRMA RIEDER Y COMPANÍA S.A.C.I. CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°7/17 "SERVICIO DE TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" CON ID N° 334.802.

Entre el **Ministerio de Relaciones Exteriores**, domiciliada en la calle Pte. Franco esquina Ayolas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 615.997 , designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Rieder y Compañía SACI**, domiciliada en Avda. Artigas casi Avda. Perú de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Juan Rodolfo Rieder Celle,** con Cédula de Identidad N°347.868 y el **Señor Carlos Enrique Rieder Celle**, con Cedula de Identidad N°347.866, denominados en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO CON MATERIALES INCLUIDOS PARA EDIFICIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, con relación al **"SERVICIO DE TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.802 (CDP N° 260/2017)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 7/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 1028 de fecha 05 de octubre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N°1 TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA

Nro. De Ítem	COD. CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CION	Canti-dad	Precio Unitario	Monto Total
1	83111602-002	TENDIDO E INSTALACION DE FIBRA OPTICA **TRAMO:** ENTRE EL EDIFICIO AYFRA – PISO 8 (PTE. FRANCO Y AYOLAS), Y EL DATA CENTER DEL MRE (14 DE MAYO C/ PALMA).	GLOBAL	EVENTO	1	28.000.000	28.000.000
2	83111602-002	TENDIDO DE FIBRA OPTICA DE 10gbps EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO, REDUNDANTE **TRAMO ENTRE:** NUEVO EDIFICIO DE LEGALIZACIONES DEL MRE, UBICADO EN (ALBERDI ESQ. HAEDO) Y EL DATA CENTER DEL MRE (14 DE MAYO CASI PALMA).	GLOBAL	EVENTO	1	56.328.000	56.328.000
3	83111602-002	TENDIDO DE FIBRA OPTICA EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO **TRAMO ENTRE:** NUEVO EDIFICIO DE LEGALIZACIONES DEL MRE, UBICADO EN (ALBERDI ESQ. HAEDO) Y EL EDIFICIO UBICADO EN (CHILE CASI HAEDO).	GLOBAL	EVENTO	1	6.507.000	6.507.000
						PRECIO TOTAL DEL LOTE N°1	90.835.000

LOTE N°2 CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 CON MATERIALES INCLUIDOS

Nro. De Ítem	COD. CAT.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CION	Canti-dad	Precio Unitario	Monto Total
1	72102203-9992	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 CON MATERIAL INCLUIDO. **LUGAR**: NUEVOS EDIFICIOS DE LEGALIZACIONES DEL MRE, UBICADO EN (ALBERDI ESQ. HAEDO)	GLOBAL	EVENTO	1	69.740.000	69.740.000
2	72102203-9992	CABLEADO ESTRUCTURADO CAT 6 CON MATERIAL INCLUIDO. **LUGAR:** EDIFICIO UBICADO EN (CHILE CASI HAEDO).	GLOBAL	EVENTO	1	31.211.000	31.211.000
						PRECIO TOTAL DEL LOTE N°2	100.951.000

Total: 191.786.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ciento noventa y un millones setecientos ochenta y seis mil.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las direcciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a las sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 del mes de OCTUBRE del año 2017.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
C.I.N°: 347.868
Director Presidente

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE
C.I.N°: 347.866
Director

LIC. JUAN ANDRES CACERES ARZAMENDIA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores